



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 288-2014/MPHy

Caraz, 07 JUL. 2014

VISTO; el Informe N°093-2014-MPHY/06.32, de fecha 01 de agosto del 2014; emitido por el Jefe de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, invocado en el párrafo precedente, estipula que el titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité Especial;

Que, mediante Reglamento de la Ley N°27767 – Ley del Programa Nacional Complementaria Alimentario de Asistencia Alimentaria, Título II Establece que, las Comisiones de Adquisiciones estarán conformados por tres integrantes: a) El Gerente del Gobierno Local Provincia o Regional, b) Un Representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los alcaldes distritales de la Provincia y c) Un Representante Local del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Informe N° 093-2014-MPHY/06.32, de fecha 01 de julio del 2014, el Jefe de la Unidad de Logística dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, propone la Conformación del Comité Especial para conducir el Proceso de Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria año 2014;

De Conformidad con los Dispositivos legales invocados, y con la facultad conferida por el inciso 6 del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Especial para conducir el Proceso de Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que estará integrado por las siguientes personas.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

MIEMBROS TITULARES:

- Presidente : CPC Alberto Hugo Mori Palero – Gerente de la
Municipalidad Provincial de Huaylas
- 1º Miembro : CPC Roberto Estuardo Alcántara Vargas- Alcalde de la
Municipalidad Distrital de Mato.
- 2º Miembro : Ing. Gilber Ricardo Murga Paredes – Representante de la
Agencia Agraria Huaylas – Caraz.



MIEMBROS SUPLENTE:

- Presidente : Dick Owen Castillo Carrillo – Jefe de la Unidad de
Logística
- 1º Miembro : Ing. Verina Inés Baltonado Carranza – Jefa de la Unidad
de Programas Sociales
- 2º Miembro : Profesor Vidal Félix Jamanca Cueva – Gerente de
Desarrollo Humano y Bienestar Social



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la
presente resolución, conforme a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL